

INFORMACIÓN DE CUOTAS Y DERRAMAS

ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA MANUEL QUINTANA

La Asociación Cultural Taurina Manuel Quintana, entidad sin ánimo de lucro, informa a todos sus socios y a aquellas personas interesadas en formar parte de la misma sobre el régimen económico aplicable, conforme a lo establecido en sus estatutos.

Las cuotas establecidas son las siguientes:

- Cuota de Inscripción 10€

La cuota de inscripción deberá ser abonada en el momento de formalizar el alta como socio. Sólo se abona 1 vez y no es devuelta cuando el asociado abandona la entidad.

- Cuota Anual Ordinaria 30€

La cuota anual ordinaria tendrá carácter periódico y será equivalente al tiempo en el que se pertenezca a la Asociación cuando se va a entrar. (*ejemplo: si un nuevo socio entra en octubre, $30/12=2,5€$ por mes | $2,5€ \times 3 \text{ meses} = 7,5€$ a pagar por 3 meses.*). Si el asociado pierde dicha condición, no le será devuelta la cuantía equivalente a lo restante de año.)

Asimismo, la asociación podrá acordar, cuando las circunstancias así lo requieran y previa aprobación por el órgano competente, el establecimiento de **derramas o cuotas extraordinarias**, cuya finalidad será atender necesidades específicas o gastos imprevistos que no puedan ser cubiertos con los recursos ordinarios.

Los fondos obtenidos a través de las cuotas y/o, en su caso, de las derramas extraordinarias, serán destinados a los siguientes fines:

- Organización de jornadas de convivencia
- Material que sea necesario para la correcta actividad de la asociación
- Material publicitario
- Y demás gastos no especificados.

En todo caso, dichos fondos serán gestionados de manera responsable, transparente y conforme a los principios de buena administración, destinándose exclusivamente al cumplimiento de los fines y actividades propias de la asociación, quedando expresamente excluido cualquier reparto de beneficios entre sus socios.

La aprobación de las cuentas, presupuestos y/o en su caso, derramas extraordinarias, se realizará conforme a lo previsto en los estatutos de la asociación y será sometida a la consideración de los órganos correspondientes.